20246210019783
Radicado No.: **20246210019783**
621 - GRUPO ADMINISTRATIVO

PARA: **Andrea Pérez Arismendi**

Subdirectora Administrativa y Financiera

DE: Comité Evaluador

Fecha: **2024-09-2024**

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION PROCESO PCD-202-2024.

A continuación, nos permitimos presentar al Ordenador del Gasto del presente proceso, segundo alcance al Informe Final de Evaluación con el correspondiente análisis Técnico, Económico y Jurídico asociado a las propuestas presentadas con ocasión Proceso de Selección de Contratación Directa No. 202 de 2024, Cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DENTRO DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 22N # 8-47 DE LA CIUDAD DE CÚCUTA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS DE LA UAEMC, REGIONAL ORIENTE, EN LA CIUDAD DE CÚCUTA".**

De conformidad con lo dispuesto en la plataforma **SECOP II**, se recibió una (1) propuesta por los siguientes oferentes:

No.	OFERENTES	VALOR EN SECOP II
1	**CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA LIMITADA - CEDAC**	**$81.587.574**

De conformidad con el listado conformado bajo el criterio de cuantía, se procede a evaluar la propuesta presentada por **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA LIMITADA - CEDAC** cuya evaluación se detalla a continuación:

1. VERIFICACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE 1: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA LIMITADA - CEDAC

Requisito No 1.

5.2.3 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA:

Presentación de la Propuesta Técnica:

El proponente debe presentar su oferta técnica atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales del bien y demás requerimientos establecidos (numerales 2.4. y 2.5.2.) de los presentes estudios previos. Dicha propuesta podrá consolidarse en un solo documento con la oferta económica.

Verificación:

Anexo:
a) Presentación De La Propuesta Técnica
b) Aceptación De Continuidad
c) Aceptación De Los Numerales 2.4 y 2.5.2

PROPONENTE	NIT	CRITERIO
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA LIMITADA - CEDAC	890.505.046-6	CUMPLE

Teniendo en cuenta la presentación y el análisis de los documentos, el proponente **CUMPLE TECNICAMENTE** para continuar con el Proceso de Contratación PCD-202-2024.

2. VERIFICACIÓN FINANCIERA

PROPONENTE: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA LIMITADA - CEDAC

a) Registro Único Tributario (RUT)

El proponente aporta Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, mediante formulario 141039778771, el cual figura a la fecha vigente en la página de la DIAN a nombre de **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA LIMITADA - CEDAC**, con número de identificación tributaria 890505046-6

b) Oferta Económica

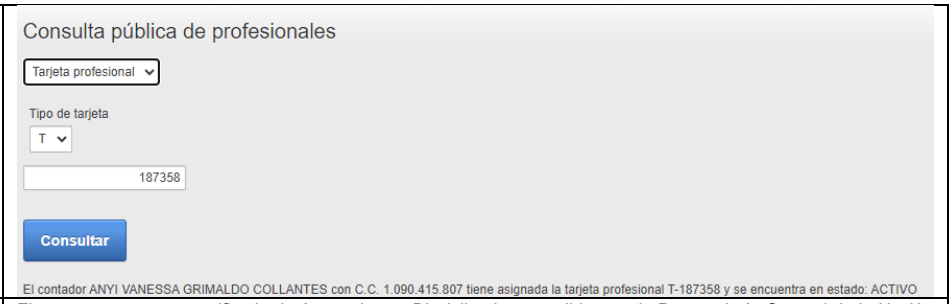
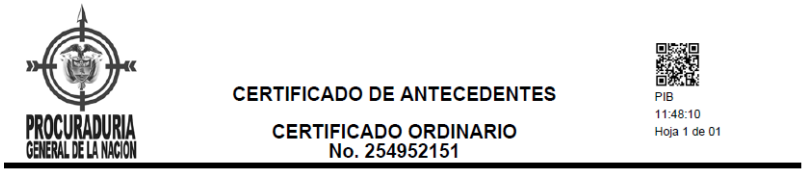
El proponente cumple con los requisitos de presentación de la oferta

Teniendo en cuenta la presentación y el análisis de los documentos, el proponente **CUMPLE FINANCIERAMENTE** para continuar con el Proceso de Contratación PCD-202-2024.

3. VERIFICACIÓN JURIDICA

PROPONENTE 1: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA LIMITADA - CEDAC

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA LIMITADA - CEDAC
a. Carta De Presentación Propuesta	X		Aporta **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y COMPROMISO DE RESERVA** fechada el 13/08/2024. **Suscrita por:** MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA **Identificado Cédula de Ciudadanía:**60.379.977 **En calidad de Representante Legal:** CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA LIMITADA - CEDAC **NIT:** 890.505.046-6 Dirección del domicilio principal: AV 9 NRO. 21N-30 - Zona industrial Cúcuta, Norte de Santander Correo electrónico: contacto@cedac.gov.co Teléfono: 3182753476
b. Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica)	X		El oferente aporta Certificado Existencia y representación de la siguiente manera: **CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA** **Fecha:**05/08/2024 En conseuncia se verifica Certificado a traves del RUES **NIT:** 890.505.046-6 **No:** 36114 **Vigencia**: Indefinida. **Tamaño de empresa**: Pequeña. **Actividad económica:** Coincide con el objeto del proceso. Actividad principal Código CIIU: M7120 **Fecha de renovación:** 19/03/2024. **CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA** **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** **Fecha expedición:** 24/09/2024 - 11:40:56 Valor 0 **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jdD73w4Tgp** Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. **CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:** **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO** Razón Social : CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA LIMITADA - CEDAC Nit : 890505046-6 Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander
c. Acreditación de pago de Aportes Parafiscales y al SGSS	X		El proponente aportó declaración del revisor fiscal del 24 de septiembre de 2024. Se verifica consulta publica de contadores:

			
d. Certificación de Antecedentes Disciplinarios	**X**		El proponente aporta certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal con más de 15 días:  Bogotá DC, 20 de agosto del 2024 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CENTRO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE CUCUTA LTD identificado(a) con NIT número 8905050466: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES  Bogotá DC, 20 de agosto del 2024 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 60379977: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES En consecuencia, se expiden certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal  Bogotá DC, 24 de septiembre del 2024 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CENTRO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE CUCUTA LTD identificado(a) con NIT número 8905050466: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

			PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 254952035** PIB 11:46:59 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 24 de septiembre del 2024 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 60379977: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
e. Certificación de Antecedentes en el Boletín de responsables Fiscales	**X**		El proponente aporta Certificación de Antecedentes en el Boletín de responsables Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República de la empresa con más de 15 días: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de agosto de 2024, a las 09:32:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 8905050466 Código de Verificación: 8905050466240820093203 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de agosto de 2024, a las 09:33:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 60379977 Código de Verificación: 6037997724082009331 2 En consecuencia, se expiden certificado de Certificación de Antecedentes en el Boletín de responsables Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República del representante legal:

			CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de septiembre de 2024, a las 11:51:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 890505046 Código de Verificación: 890505046240924115118 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de septiembre de 2024, a las 11:52:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 60379977 Código de Verificación: 60379977240924115204
f. Certificación de Antecedentes Judiciales y penales	X		El proponente aportó la Certificación de Antecedentes Judiciales y penales, con el siguiente resultado con más de 15 días: **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 09:34:33 AM horas del 20/08/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **60379977** Apellidos y Nombres: **LOPEZ TARAZONA MAIRA ALEJANDRA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

			En consecuencia, se expiden Certificación de Antecedentes Judiciales y penales: **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 11:55:17 AM horas del 24/09/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **60379977** Apellidos y Nombres: **LOPEZ TARAZONA MAIRA ALEJANDRA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
g. Constancia expedida por la Policía Nacional Consulta medidas correctivas: **RMNC**	**X**		El proponente aportó Constancia expedida por la Policía Nacional Consulta medidas correctivas: **RMNC** con más de 15 días: La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 28/08/2024 05:38:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **60379977 .** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100994759** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando En consecuencia, se expiden Certificación de Antecedentes Judiciales y penales: La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 24/09/2024 12:57:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **60379977 .** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **102379792** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú
h. Certificación REDAM	**X**		Aporta la siguiente Constancia del MIN TIC: TIC **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC** **CERTIFICA QUE** Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 60379977 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 20/08/2024 09:39 AM

			Se valido el 23 de septiembre de 2024. 
i. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	**X**		**APORTA: X**
j. Certificado de Libertad y tradición	**X**		El proponente radica Certificado de Libertad y Tradición matricula inmobiliaria No, 260-61390 anotación No. 9 refleja propiedad: 

Teniendo en cuenta la presentación y el análisis de los documentos, se considera que la presente propuesta, **CUMPLE JURÍDICAMENTE** para continuar en el proceso de Proceso de Contratación PCD-202-2024.

De conformidad con el listado conformado bajo el criterio de cuantía, se procede a evaluar la propuesta presentada por **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA LIMITADA - CEDAC,** cuya evaluación se detalla a continuación:

4. CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta la presentación y el análisis de los documentos, se considera que:

No.	PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE		
		TÉCNICAMENTE	FINANCIERAMENTE	JURÍDICAMENTE
1	**CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA LIMITADA - CEDAC**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

El comité evaluador se permite ratificar el informe en el Proceso de Contratación Directa **PCD-202-2024**, donde se evidencia que **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA LIMITADA – CEDAC**, el único proponente se encuentra habilitado para continuar el proceso y el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto que la entidad proceda a aceptar la oferta.

COMITÉ EVALUADOR

Parte Técnica:

AREA RESPONSABLE: Subdirección Administrativa y Financiera
FUNCIONARIO: Felipe Castillo Cardenas
CARGO: Profesional Especializado

FIRMA: _____

Parte Financiera

AREA RESPONSABLE: Subdirección Administrativa y Financiera
FUNCIONARIO: Fabian Rubiano Hernández
CARGO: Profesional Universitario.

FIRMA: FABIAN RUBIANO H

Parte Jurídica:

AREA: Oficina Asesora Jurídica – Grupo de Apoyo Contractual
FUNCIONARIO: Carlos Felipe Casas Prieto
CARGO: Profesional Universitario

FIRMA: _____